AL DESPACHO
Bucaramanga, 28 de Julio de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

EXCEP. PREVIA UMH 281-2018 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Treinta (30) de Julio de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito de fecha 31 de Octubre de 2019 el demandado JOSÉ ALEJANDRO VERA MEDINA interpuso excepción previa de INDEBIDA NOTIFICACIÓN, vencido el traslado de ley, en providencia de 19 de Noviembre de 2019 se decretaron las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio consideró el despacho.

Dentro de las pruebas decretadas de oficio, este Despacho dispuso citar a la señora LUCILA ALMEIDA DE MEDINA para que en la fecha y hora que se le indicara, rindiera testimonio sobre los hechos que fundamentan la excepción previa.

No obstante, lo anterior, esta Agencia Judicial advierte que dentro del trámite incidental obra suficiente prueba documental para decidir lo que en derecho corresponda, resultando así innecesario el recaudo del testimonio decretado oficiosamente, en consecuencia, se prescindirá de esta prueba.

Se informa a los sujetos procesales que los siguientes son los canales electrónicos informados, a efecto que cumplan con el deber de enviar a las demás partes un ejemplar de los memoriales que presentan al despacho:

Jezebel1313@hotmail.com
juancamiloveratorres@hotmail.com y/o jcvera@rodriguezcastano.com
perezsoledad64@yahoo.com.mx
mstellar@hotmail.com

NOTIFIQUESE,

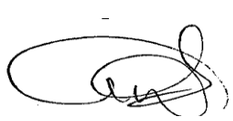

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.39 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 31 de Julio 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria